

Comunicado de Prensa 88/2024 Español

## **LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 171 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

*San José, Costa Rica, diciembre 18 de 2024.* – La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró, del 10 al 29 de noviembre de 2024, su 171 Período Ordinario de Sesiones. Durante el mismo se aprobaron ocho sentencias de casos contenciosos, las cuales serán posteriormente notificadas.

Las actividades de este Período se realizaron de forma híbrida, combinando actividades virtuales y presenciales.

### **I. Sentencias**

La Corte aprobó las sentencias sobre los casos contenciosos:

1. Caso Comunidades Quilombolas de Alcântara Vs. Brasil<sup>1</sup>
2. Caso Muniz Da Silva Vs. Brasil<sup>2</sup>
3. Caso Carrión y otros Vs. Nicaragua
4. Caso Peralta Armijos Vs. Ecuador
5. Caso Adolescentes Recluidos en Centros de Detención e Internación Provisoria del Servicio Nacional de Menores (SENAME) Vs. Chile<sup>3</sup>
6. Caso Beatriz y otros Vs. El Salvador<sup>4</sup>
7. Caso Da Silva y otros Vs. Brasil<sup>5</sup>
8. Caso Gattass Sahih Vs. Ecuador

### **II. Sentencia de interpretación**

La Corte emitió una sentencia de interpretación en el *Caso Cuéllar Sandoval y otros Vs. El Salvador*.

### **III. Medidas provisionales**

La Corte emitió Resoluciones respecto de las siguientes medidas provisionales o solicitudes de medidas provisionales:

1. *Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua*
2. *Caso Gutiérrez Soler Vs. Colombia*
3. *Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México*
4. *Caso Petro Urrego y otros Vs. Colombia*

### **IV. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

La Corte emitió catorce resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencia en los siguientes casos:

1. *Caso Mendoza y otros y Caso Álvarez Vs. Argentina*. Resolución conjunta de supervisión de cumplimiento
2. *Caso Honorato y otros Vs. Brasil*
3. *Caso Órdenes Guerra y otros Vs. Chile*
4. *Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile*
5. *Caso Ruiz Fuentes y otra Vs. Guatemala*
6. *Caso Tzompaxtle Tecpile y otros Vs. México*
7. *Caso García Rodríguez y otros Vs. México*
8. *Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua*

9. *Caso Nissen Pessolani Vs. Paraguay*
10. *Caso "Cinco Pensionistas" Vs. Perú*
11. *Caso Mota Abarullo y otros Vs. Venezuela*
12. *Caso Olivares Muñoz y otros Vs. Venezuela*
13. *Caso Chocrón Chocrón Vs. Venezuela*
14. *Caso Ortiz Hernández y otros Vs. Venezuela*

## **Audiencia Privada de supervisión de cumplimiento de Sentencia**

El 11 de noviembre de 2024 se celebró una audiencia privada virtual de supervisión de cumplimiento de Sentencia en el *Caso Flores Bedregal Vs. Bolivia*. La Corte delegó la realización de esta audiencia en su Vicepresidente, Juez Rodrigo Mudrovitsch.

## **V. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como cuestiones administrativas**

Asimismo, la Corte supervisó el cumplimiento de diversas sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento y cuestiones procesales de diferentes casos contenciosos. También, revisó diversos asuntos de carácter administrativo.

---

<sup>1</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>3</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>4</sup> El 20 de marzo de 2023, la jueza Patricia Pérez Goldberg solicitó su inhabilitación para conocer del presente caso, explicando que padece lupus eritematoso sistémico, activado durante el embarazo que puso en riesgo su vida y le generó una discapacidad física permanente. Argumentó que esta situación, sumada a sus declaraciones públicas al respecto, podría comprometer la percepción de imparcialidad y la legitimidad del Tribunal. Basó su solicitud en el artículo 19.2 del Estatuto de la Corte, destacando la importancia de garantizar la objetividad judicial para proteger la legitimidad del Tribunal y la resolución del caso. La excusa fue aceptada por la Presidencia de la Corte. Por lo anterior, la Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la audiencia pública, la deliberación y firma de esta Sentencia.

<sup>5</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

---

La composición de la Corte para el Período de Sesiones fue la siguiente: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Juez Eduardo Ferrer MacGregor Poisot (México), Juez Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay), Jueza Verónica Gómez (Argentina), y Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile).

---

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.



Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo electrónico a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario, a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Danniell Alejandro Pinilla, Director de Comunicaciones y Prensa, en [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en las siguientes Redes Sociales: [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español, IACourTHR para la cuenta en inglés y @CorteDirHumanos para la cuenta en portugués), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

